



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

EGPH/ECS

INT. N°

1999

2019

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO(S) QUE SE INDICA(N), DE ACUERDO AL D.S. N° 255/ (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, 22 OCT 2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2541

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 21, letra I), inciso final, del Decreto Supremo N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, de, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- El Oficio N° 7929 de fecha 16.08.2019 de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento del SERVIU Metropolitano, que solicita se prorrogue el plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, respecto al proyecto(s) que se indica(n) en la tabla que se adjunta, el (los) que fue (ron) seleccionado(s) por medio de la **Resolución Exenta MINVU N° 329 del 23.01.2018**.
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 272/1677/2019 de fecha 10 de octubre de 2019 y el Decreto Exento RA 272/56/2019 de fecha 9 de octubre de 2019 que deja sin efecto el Decreto Exento RA N° 272/55/2018 de fecha 28 de junio de 2018, que nombran al infrascrito Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo Subrogante.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

- Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto c), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar el plazo de inicio de obras del/los proyecto/s que se indica/n en la siguiente tabla:

PROYECTO	COMUNA	PSAT	COD. GRUPO	TÍTULO	N° BENEF.	FECHA MÁX. POR NORMATIVA INICIO DE OBRAS
Simón Bolívar Etapa II	Maipú	Consultora Habitacional D y N Ltda.	138419	II	12	14.04.2018

- Que, se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de el/los proyecto/s señalado/s en el Considerando anterior, de la presente Resolución Exenta, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



- c) Que, el SERVIU Metropolitano, mediante su Oficio señalado en el Visto c), fundamenta la necesidad de prorrogar la fecha de inicio de las obras, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de las obras por un período de **240 días corridos**, a partir de la fecha del vencimiento del plazo original de 60 días, que empieza a regir desde la emisión del Certificado de Subsidio, para el/los proyecto/s del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, indicados en el Considerando a), de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**MAURICIO GALLARDO SOTO**  
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**SUBROGANTE**

HKG / EEV

#### DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 7929 del 16.08.2019;  
17.10.2019

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



Ministerio  
Vivienda y  
Urbanismo

Gobierno de Chile

PROVIDENCIA N° 20 AGO 2019

FECHA \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

DE: \_\_\_\_\_

PASE A: Planes y Programas

1) Del curso

2) Planes e JECs antecedentes

por inicio de procedimiento  
por otros

Saluda Atte. a Ud.

Firma: \_\_\_\_\_



Subdirección Vivienda y Equipamiento  
Sección Gestión de Asistencia Técnica  
OFPA N° 486

07929 \*16.08.2019

ORD : N° \_\_\_\_\_/

ANT. : Presentación PSAT Consultora Habitacional D y N Ltda., de fecha 27.06.2019

MAT. : Solicita autorizar nuevo plazo de inicio de obras del proyecto que se indica.

ADJ. : Antecedentes de la presentación del PSAT Consultora Habitacional D y N Ltda., de fecha 27.06.2019

SANTIAGO,

A : SR. BORIS GOLPPI ROJAS  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN METROPOLITANA

DE : SR. MARCELO HARISTOY PADILLA  
SUBDIRECTOR (S) VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO  
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

En el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, reglamentado por el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, y atendiendo a la solicitud del PSAT Consultora Habitacional D y N Ltda., informo y solicito a usted lo siguiente:

1. El PSAT Consultora Habitacional D y N Ltda., ha informado la nueva fecha de inicio de obras para el proyecto referido, argumentando una demora excesiva en la tramitación de la autorización para retiro de material que contiene asbesto. Esta Autorización ya se encuentra aprobada bajo la Resolución N° 1813295063 del 11.12.2018. Asimismo, por encontrarse inubicable la Presidenta del Comité. Para mayor claridad adjunto presentación del PSAT.
2. Considerando la extrema necesidad habitacional de las familias que integran el mencionado proyecto, este SERVIU da conformidad al requerimiento de nuevo plazo de inicio de obras para el proyecto seleccionado por la Resolución Exenta N° 329 (V. y U.) de fecha 23.01.2018:

PROYECTO	COMUNA	CÓDIGO DE GRUPO	N° BENEFICIARIOS	TIPO DE LLAMADO	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO	FECHA MAX. POR NORMATIVA INICIO OBRAS	NUEVA FECHA MAX. DE INICIO DE OBRAS SOLICITADA
SIMON BOLIVAR ETAPA II	MAIPU	138419	12	REGULAR	13.02.2018	14.04.2018	10.12.2018

Por lo anterior solicito a usted si no es otro su mejor parecer, otorgar la nueva fecha requerida según lo establecido en el art. 21 letra I) del D.S. N° 255 (V. y U.) 2006, dado que las obras iniciaron el 10.12.2019.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



CVB/EMC.

TRANSCRIPCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Sección de Gestión de Asistencia Técnica (SDVE)
- Equipo PPPF SGAT, Eduardo Madriaga.



MARCELO HARISTOY PADILLA  
SUBDIRECTOR (S) VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO  
SERVIU METROPOLITANA